DECRETO 089 DE 2019

(febrero 1°)

D.O. 50.854, febrero 1º de 2019

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrese al doctor Juan Carlos Rondón Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía número 79417102 de Bogotá, en el cargo de Secretario General, Código 0035, Grado 23 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Comuníquese al doctor Juan Carlos Rondón Avendaño, el contenido del presente decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de febrero de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.